



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BAJAPATRIMONIAL-HNC-0046144/2019

VISTO:

El informe elevado por la Jefa de central de esterilización, Silvia Oviedo, Área de Est. Y Prep. Mat. Poroso, Areas de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas en el que solicita la baja definitiva del bien detallado a fs. 01, por ser material de regazo.

Considerando:

- Lo dispuesto por el Art.52 de la ley de Contabilidad – Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U. 1958, Art. 15. Inc.19)
- La Resolución 243/ 01 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja del bien detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTICULO 2°: Registrar en el Sistema Diaguita – Modulo Patrimonio.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

